SCUOLA SECONDARIA DI PRIMO GRADO

LEONARDO DA VINCI

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Proyecto Educativo Institucional - PEI

TRIENIO 2019/2022

REGLAMENTO INTERNO

A. E. 2019/2020

INTRODUCCIÓN

Las medidas tienen una finalidad educativa y tienden a reforzar el sentido de responsabilidad y el restablecimiento de relaciones correctas en el ámbito de la comunidad escolar. Ningún alumno será sometido a una sanción disciplinaria sin que se le haya invitado a exponer sus razones. Las sanciones serán proporcionales a la infracción disciplinaria y se fundamentarán, en cuanto sea posible, en el principio de reparación del daño. Estas tendrán en cuenta atenuantes y agravantes.

Circunstancias atenuantes:

- Reconocimiento espontáneo del comportamiento incorrecto
- Ausencia de intencionalidad
- Buen comportamiento precedente

Circunstancias agravantes:

- Premeditación
- Intencionalidad
- Reiteración

FALTAS A NIVEL DISCIPLINARIO

- Usar el uniforme de forma incorrecta (combinar las prendas que pertenecen a los distintos uniformes; no tener el uniforme completo; usar accesorios; tener el uniforme sucio o roto).
- No tener el material necesario para el desarrollo de las clases.
- Llegar tarde (al inicio de la jornada escolar y/o a las clases).
- Causar daño a las instalaciones y/o usarlas de modo inapropiado (por ejemplo, dibujar sobre los pupitres, romper los mapas, etc.).
- Usar los instrumentos de trabajo en forma inapropiada.
- Usar materiales no inherentes a la clase.
- Comer y beber en clase.
- Masticar en clase.
- Lanzar objetos.
- No hacer tareas. No estudiar.
- Usar aparatos electrónicos durante la jornada escolar.
- Realizar actividades de compra-venta.

Medidas y alternativas de intervención para aplicar según sea el caso:

- Llamado de atención oral (profesor, coordinador, Preside)
- Retiro de prendas o de objetos no pertenecientes al uniforme o a las actividades de las clases.

- Nota en la agenda para informar a la familia (docente).
- Comunicación escrita a los padres (Preside).
- Citación a los padres (profesor, coordinador, Preside).
- Compromiso escrito del alumno firmado también por los padres.
- Reparación educativa (decidida por el Consejo de clase según sea el caso).
- Retiro de aparatos electrónicos, aviso y entrega a la familia.

Se subraya que la reiteración de las faltas arriba indicadas, implica que sean consideradas graves por tanto se procederá con el proceso sancionatorio establecido por el Manual de Convivencia (amonestación escrita, matrícula condicional).

Serán consideradas faltas disciplinarias gravísimas:

- La falsificación
- La copia
- El plagio

Medidas:

Primera vez: llamado de atención oral, evaluación negativa de la tarea/prueba, citación de los padres.

Segunda vez: comienza el proceso sancionatorio establecido en el Manual de convivencia (amonestación escrita, matrícula condicional).

FALTAS A NIVEL DE CONVIVENCIA

Toda la comunidad educativa está obligada a respetar lo establecido por la Ley de Convivencia, No. 1620 del 2013, decretada por el Ministerio de Educación Nacional.

En particular serán consideradas faltas:

- No respetar el presente Reglamento.
- Faltar al respeto, con acciones y/o palabras, a compañeros, profesores y empleados.
- Usar un vocabulario vulgar y/u ofensivo.
- Interrumpir las clases con comentarios, gestos y/o actitudes que promuevan la indisciplina y el desorden.
- Jugar en forma violenta y/o peligrosa.
- Tener demostraciones de afecto que no se corresponden con el ambiente comunitario.
- Esconder, quitar y/o provocar daño a los libros, materiales, objetos, instrumentos musicales y otros elementos de propiedad de los compañeros o del colegio.
- Actuar en forma agresiva.
- Promover la burla.
- Hacer uso de amenazas, incluyendo las virtuales.
- Usar instrumentos tecnológicos y/o las redes sociales para ofender, hacer daño, o burlarse de cualquier miembro de la comunidad.
- Poseer, consumir, vender cigarrillos, alcohol, sustancias psicoactivas, dispositivos como cigarrillos electrónicos en el ámbito del colegio.

MEDIDAS:

Será aplicada la Ruta de Atención Integral (véase anexo).